



## «De la Granja a la Mesa»: Nuevas normas para reducir riesgo y el uso de plaguicidas en la UE

Bruselas, 22 de junio de 2022

### ¿Qué se ha propuesto hoy y cuáles son los próximos pasos?

La Comisión ha propuesto nuevas normas para reducir el uso y el riesgo de los plaguicidas en la UE, cumpliendo el objetivo de la Estrategia «[De la Granja a la Mesa](#)» de un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente.

Estas normas introducen:

- **Objetivos jurídicamente vinculantes:** un objetivo vinculante en la UE es, de aquí a 2030, reducir en un 50 % el uso de los plaguicidas químicos y el riesgo que conllevan, como también el uso de los plaguicidas más peligrosos. Los Estados miembros tendrán que fijar sus propios objetivos de reducción, dentro de unos parámetros definidos claramente, así como sus propias estrategias, para alcanzar colectivamente los objetivos de la UE.
- **Nuevas normas estrictas para hacer cumplir un control de plagas respetuoso con el medio ambiente:** un nuevo marco global de ejecución para que todos los agricultores apliquen la gestión integrada de plagas (GIP), en la que deben considerarse, en primer lugar, todos los métodos alternativos de control de plagas, antes de recurrir a los plaguicidas químicos como medida de último recurso.
- **Prohibición del uso de todos los plaguicidas en zonas sensibles:** se prohíbe utilizar cualquier plaguicida en zonas sensibles (y a menos de 3 metros de estas zonas), tales como parques públicos o jardines, parques infantiles, zonas recreativas o deportivas, caminos públicos, así como zonas ecológicamente sensibles.
- **Apoyo excepcional de la UE:** los agricultores recibirán ayudas de la política agrícola común (PAC) de la UE en esta transición: durante 5 años, los Estados miembros pueden recurrir a la PAC para cubrir los costes de los nuevos requisitos para los agricultores.

Las nuevas normas se establecerán en [un Reglamento](#), que es un instrumento **directamente vinculante** para todos los Estados miembros.

### ¿Por qué se proponen estas normas?

Estas normas plasman en medidas concretas nuestro compromiso de detener la pérdida de biodiversidad en Europa para proteger la salud, contribuir a la construcción de sistemas alimentarios sostenibles en consonancia con el [Pacto Verde Europeo](#) y garantizar una seguridad alimentaria duradera. Son un reconocimiento de que hacer frente a los retos relacionados con el clima y el medio ambiente es la tarea determinante de esta generación.

Los científicos y los ciudadanos están cada vez más preocupados por la utilización de los plaguicidas y la acumulación de sus residuos y metabolitos en el medio ambiente. En el informe final de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, los ciudadanos pidieron específicamente que se haga frente al uso y el riesgo de los plaguicidas.

Las **normas vigentes** que engloba la [Directiva sobre el uso sostenible de los plaguicidas](#) han resultado ser **demasiado débiles** y se han aplicado de forma desigual. En la evaluación que se ha llevado a cabo recientemente de la Directiva sobre el uso sostenible de los plaguicidas, y en las conclusiones de los informes del Tribunal de Cuentas Europeo y del Parlamento Europeo, ha quedado claro que no se ha avanzado lo suficiente de cara a reducir los riesgos y los efectos del uso de plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente. También se observaron **avances insuficientes en la promoción del uso de la gestión integrada de plagas** y de enfoques o técnicas alternativos, como las alternativas no químicas a los plaguicidas, en parte porque los plaguicidas químicos ya pueden dañar la salud humana y seguir contribuyendo al declive de la biodiversidad en las zonas agrícolas, contaminando el aire, el agua y el medio ambiente en general:

- Existen **riesgos importantes para la salud de los ciudadanos** relacionados con el uso de

plaguicidas químicos, especialmente para las personas que los manipulan, para los grupos vulnerables y para los niños. Los plaguicidas pueden tener efectos tanto agudos como de larga duración en la salud. Los plaguicidas químicos pueden tener efectos dermatológicos, gastrointestinales, neurológicos, cancerígenos, respiratorios, reproductivos y endocrinos. Una exposición profesional, accidental o intencionada a estos productos que sea elevada puede provocar una hospitalización e incluso la muerte. Ya en 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estimó que cada año se produce alrededor de un millón de casos de intoxicaciones involuntarias por plaguicidas, lo que conlleva aproximadamente 20 000 muertes. Una revisión reciente calcula que cada año tienen lugar en todo el mundo alrededor de 385 millones de casos de intoxicaciones agudas involuntarias con plaguicidas, que incluyen unas 11 000 víctimas mortales.

- Entre 2013 y 2019, cada año se detectaron plaguicidas por encima de su umbral de efecto en entre el 13 y el 30 % de los puntos de control de las aguas superficiales de los **ríos y lagos europeos**.

En las **zonas agrícolas**, el uso de algunos plaguicidas químicos contribuye al declive de los polinizadores, que son necesarios para alimentar a una población mundial en crecimiento. El 75 % de los tipos mundiales de cultivos alimentarios dependen de la polinización animal y el 50 % de las tierras agrícolas de la UE con cultivos dependientes de polinizadores ya se enfrentan a un déficit de polinización. En la UE, casi 15 000 millones de euros de la producción agrícola anual de la UE se atribuyen directamente a los insectos polinizadores. El 10 % de las especies de abejas y mariposas de Europa están al borde de la extinción, y el 33 % de ellas están en declive.

En consecuencia, reducir nuestra dependencia de los plaguicidas químicos constituye una parte clave del proceso de creación de sistemas alimentarios más resilientes y sostenibles para 2030 y los años posteriores. **En caso de no hacerse nada, las perspectivas de todos los indicadores medioambientales son poco halagüeñas**, con nuevos descensos en la biodiversidad, según los informes de la Agencia Europea de Medio Ambiente, la Evaluación de los Ecosistemas de la UE y los investigadores. El Grupo de Consejeros Científicos Principales de la UE ya llegó a la conclusión en 2020 de que, si bien el sistema alimentario de la UE ha alcanzado altos niveles de seguridad alimentaria, inocuidad de los alimentos y una amplia gama de opciones para los consumidores, no es sostenible con respecto a los aspectos medioambientales, económicos y sociales. Si se mantiene la situación actual, habrá un peligro considerable para los recursos naturales, nuestra salud, el clima y la economía.

Esto no significa que los plaguicidas no sean necesarios. En algunos casos, solo es posible controlar plagas de forma satisfactoria, en la producción comercial de alimentos, utilizando plaguicidas químicos. Sin embargo, los plaguicidas químicos solo deben utilizarse como **último recurso**. Este es el principio clave de la **gestión integrada de plagas**, que se aplicará mejor mediante la presente propuesta. El cambio climático también acelerará la propagación de plagas y dará lugar a la aparición de otras nuevas. Las nuevas normas reducirán el uso de plaguicidas químicos, pero seguirán garantizando su disponibilidad cuando se hayan agotado todas las demás herramientas de control.

### **¿El uso de menos plaguicidas va en detrimento de la seguridad alimentaria?**

Al contrario. El propósito de la Estrategia «De la Granja a la Mesa», en el que se anunció por primera vez el objetivo de reducir el uso de plaguicidas químicos, es orientar la transición hacia prácticas agrícolas más sostenibles. Al reducir los plaguicidas, protegemos la biodiversidad y la salud de nuestros ciudadanos, la naturaleza y los polinizadores, ya que son indispensables para mantener la producción y la seguridad alimentarias a largo plazo. Pero los descensos continuos de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y las especies polinizadoras, que ya estamos observando ahora, suponen una amenaza directa para la seguridad alimentaria.

Existen numerosos ejemplos y estudios que demuestran que los agricultores pueden reducir el uso de plaguicidas y ahorrar dinero sin poner en peligro el rendimiento o la calidad de los cultivos. Las **técnicas de agricultura de precisión**, como la modificación del caudal de las boquillas pulverizadoras en los viñedos, por ejemplo, han permitido utilizar un 58 % menos del volumen de pulverización de plaguicidas con respecto a las aplicaciones a velocidad constante. El uso de boquillas pulverizadoras de flujo variable y sensores de plantas adventicias permitió un ahorro medio de herbicidas del 22,8 % en el caso de los cereales y del 27,9 %, en el de los guisantes. La reducción de los herbicidas aplicados en la UE al utilizar esta tecnología de aplicación de plaguicidas con flujo variable se ha estimado en hasta 30 000 toneladas. Otro estudio encargado por el Parlamento Europeo puso de manifiesto que la agricultura de precisión actual puede contribuir a una reducción del 10-20 % del uso de plaguicidas sin afectar a los rendimientos ni incurrir en costes adicionales.

Como consecuencia de la invasión rusa de Ucrania, así como de sequías prolongadas e impactos climáticos en otras zonas del mundo, actualmente existen riesgos para la seguridad alimentaria

mundial. La Comisión Europea ya presentó en marzo de este año [un abanico de medidas a corto y medio plazo para mejorar la seguridad alimentaria mundial](#) y apoyar a los agricultores, los ganaderos y los consumidores de la UE, dado el aumento de los precios de los alimentos y de los costes de insumos como la energía y los fertilizantes. La subida de los precios mundiales de las materias primas, exacerbada por la invasión rusa de Ucrania, vuelve a poner de relieve cuán necesario es mejorar la resiliencia y la sostenibilidad de la agricultura, la ganadería y las cadenas de suministro de alimentos de la UE, de acuerdo con la Estrategia «[De la Granja a la Mesa](#)».

Los cambios introducidos por las nuevas normas serán **graduales**, lo que reducirá al mínimo cualquier impacto en la seguridad alimentaria. Además, durante 5 años, **los Estados miembros pueden recurrir a la PAC para cubrir los costes de los nuevos requisitos para los agricultores**. Así pueden compensarse los costes adicionales y es posible evitar el aumento de los precios de los alimentos.

### ¿Cuáles son los objetivos para reducir el uso de plaguicidas y cómo se alcanzarán?

Las nuevas normas establecen unos objetivos vinculantes en la UE: debe reducirse **en un 50 %** el uso de los plaguicidas químicos y el riesgo que conllevan, como también el uso de los plaguicidas más peligrosos. De este modo, los compromisos adquiridos con la Estrategia «De la Granja a la Mesa» se plasman en actuaciones concretas.

Las nuevas normas establecen que **los Estados miembros deben adoptar objetivos vinculantes** para contribuir a que se alcance el objetivo global de la UE. Al establecer estos objetivos nacionales, los Estados miembros disponen de flexibilidad para tener en cuenta su situación nacional, incluidos los avances históricos y la intensidad del uso de plaguicidas. Este cálculo debe hacerse dentro de los parámetros de una fórmula matemática legalmente definida. A pesar de que se permite que la situación nacional oriente la fijación de objetivos, en ningún caso el objetivo nacional podrá ser inferior al 35 %, a fin de garantizar que todos los Estados miembros reduzcan el uso de plaguicidas. Tras examinar los objetivos de los Estados miembros, la Comisión puede recomendarles, en determinados casos, que establezcan objetivos más ambiciosos. La Comisión también puede adoptar nuevas medidas en caso de que los objetivos nacionales se consideren insuficientes para alcanzar colectivamente la reducción del 50 % en la UE de aquí a 2030. Cada año, la Comisión publicará las tendencias hacia el cumplimiento de los objetivos de reducción de la UE para 2030.

Se puede avanzar hacia la consecución de los objetivos haciendo uso de una serie de medidas que contribuirán a reducir el uso de plaguicidas químicos:

- **retirar los plaguicidas más peligrosos** del mercado;
- desarrollar y utilizar de forma más generalizada **técnicas alternativas de lucha contra las plagas** de acuerdo con la gestión integrada de plagas, especialmente recurrir a plaguicidas biológicos como los microorganismos;
- **ayuda de la PAC** para inversiones, asesoramiento y mediante pagos por superficie;
- incrementar la **agricultura ecológica**;
- **agricultura de precisión** y uso de nuevas tecnologías.

### ¿Cómo calcula la Comisión la reducción del uso y del riesgo de los plaguicidas? ¿Y de los plaguicidas más peligrosos?

El uso y el riesgo de los plaguicidas químicos se medirán anualmente utilizando los **datos sobre las ventas de productos fitosanitarios** que comuniquen los Estados miembros a la Comisión.

La **base de referencia** para el cálculo de la reducción del 50 % serán las ventas medias de 2015, 2016 y 2017, ya que se trata de los tres años más recientes cuyos datos estaban disponibles en el momento de anunciarse la Estrategia «De la Granja a la Mesa».

Todas las sustancias activas comercializadas en forma de productos fitosanitarios se clasifican en uno de los cuatro grupos y se asigna una **ponderación** a cada uno de ellos que será más elevada en el caso de los grupos más peligrosos<sup>[1]</sup>.

Las ponderaciones tienen por objeto **fomentar el uso de productos fitosanitarios que contengan sustancias activas de bajo riesgo** (muchas de las cuales son sustancias no químicas) y disuadir de utilizar los productos fitosanitarios que contienen las sustancias más peligrosas (especialmente, las sustancias que no están aprobadas pero que se utilizan gracias a autorizaciones de emergencia aprobadas a nivel nacional durante un tiempo limitado).

También se medirá la utilización de **los plaguicidas más peligrosos** gracias a los datos sobre las ventas de productos fitosanitarios que comuniquen los Estados miembros a la Comisión. Sin embargo, en este caso no se requieren ponderaciones, ya que todos los productos pertenecen al

mismo grupo.

Basándose en el acuerdo provisional alcanzado recientemente sobre las nuevas normas relativas a estadísticas agrícolas, la Comisión evaluará la metodología actual y podrá presentar una nueva.

**Ejemplo de cálculo para determinar la reducción del uso de los plaguicidas químicos y del riesgo que conllevan:**

En 2015, 2016 y 2017, **las ventas medias anuales de plaguicidas en un determinado Estado miembro fueron de 14 000 kg**, cantidad que comprende: 4 000 kg de plaguicidas de bajo riesgo, 8 000 kg de plaguicidas normales y 2 000 kg de los plaguicidas más peligrosos.

Aplicando a cada categoría las ponderaciones de 1, 8 y 16, el resultado es el siguiente:

$$4\ 000\ \text{kg} \times 1 + 8\ 000\ \text{kg} \times 8 + 2\ 000\ \text{kg} \times 16 = 100\ 000/100 = \mathbf{1\ 000}$$

Pongamos que, en 2030, **las ventas totales de plaguicidas en este Estado miembro sean de 10 500 kg**, cantidad que incluye:

6 000 kg de plaguicidas de bajo riesgo, 3 500 kg de plaguicidas normales y 1 000 kg de los plaguicidas más peligrosos.

Aplicando a cada categoría las ponderaciones de 1, 8 y 16, el resultado es el siguiente:

$$6\ 000\ \text{kg} \times 1 + 3\ 500\ \text{kg} \times 8 + 1\ 000\ \text{kg} \times 16 = 50\ 000/100 = \mathbf{500}$$

**Ejemplo de cálculo para determinar la reducción del uso de los plaguicidas más peligrosos:**

En 2015, 2016 y 2017, las ventas medias anuales de los plaguicidas más peligrosos en un determinado Estado miembro fueron de 2 000 kg.

En 2030, las ventas de los pesticidas más peligrosos en ese Estado miembro son de 1 000 kg.

**Conclusión: este Estado miembro ha logrado una reducción del 50 % tanto en el uso y el riesgo de los plaguicidas químicos como en el uso de los plaguicidas más peligrosos, en consonancia con los objetivos de reducción de plaguicidas de la Estrategia «De la granja a la mesa».**

**¿Cómo se apoyará a los agricultores?**

La UE responderá a la urgente necesidad de cambiar el rumbo sobre los plaguicidas y apoyará a los agricultores en sus acciones para hacerlo. **Los Estados miembros podrán utilizar la política agrícola común (PAC) para cubrir los costes de cualquier requisito derivado de las nuevas normas para los agricultores**, incluidas las prácticas agrícolas obligatorias impuestas por las normas para cultivos específicos en el marco de la gestión integrada de plagas. Así pueden compensarse los costes adicionales y es posible evitar el aumento de los precios de los alimentos. La propuesta introduce esta medida excepcional durante los primeros 5 años, ya que la Comisión reconoce la necesidad de apoyar financieramente a los agricultores y otros usuarios en su transición hacia un uso sostenible de los plaguicidas.

Las nuevas normas también permitirán a los Estados miembros apoyar financieramente las prácticas agrícolas que requieran un uso sostenible de los plaguicidas a través de los planes estratégicos de la PAC. Tenemos un total de 261 000 millones de euros de financiación en el marco de los planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, parte de los cuales se utilizarán de cara a respaldar prácticas agrícolas sostenibles beneficiosas para el medio ambiente. En particular y en el marco de la nueva PAC, los Estados miembros pueden utilizar:

- regímenes ecológicos (asignación prevista de al menos 48 500 millones de euros para el período 2023-2027), e
- intervenciones de gestión medioambiental y climática de desarrollo rural (asignación prevista de al menos 21 100 millones de euros para el período 2023-2027)

La nueva PAC también puede financiar **inversiones** en equipos de maquinaria y herramientas de gestión de riesgos, y puede ofrecer apoyo a la creación de conocimientos técnicos, como formación e intercambio de conocimientos.

A través de los **servicios de asesoramiento** a las explotaciones agrícolas de la PAC, los Estados miembros también deben aconsejar a los agricultores sobre el uso sostenible de los plaguicidas, la innovación, las tecnologías digitales y la gestión sostenible de los nutrientes.

La Comisión, en el marco de diversos mecanismos, proporciona una amplia financiación para desarrollar «soluciones fitosanitarias más sostenibles», incluida la cuestión de los sustitutos de los plaguicidas más peligrosos.

Los Estados miembros deben explicar, en sus planes estratégicos de la PAC, cómo utilizarán sus instrumentos para reducir el uso de plaguicidas y cómo funcionará la PAC en sinergia con otras políticas pertinentes de la UE, incluida la legislación sobre el uso sostenible de los plaguicidas.

### **¿Aumentarán los precios de los alimentos?**

Nuestros sistemas de producción de alimentos deben reducir su impacto negativo en el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Los costes de la inacción superan con creces los costes relacionados con la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles. Las nuevas normas garantizarán que los agricultores y los consumidores puedan beneficiarse de sistemas alimentarios sostenibles y que nuestra seguridad alimentaria a largo plazo esté asegurada.

Dado que la propuesta de la Comisión no entrará en vigor inmediatamente, no repercutirá en los precios, en los agricultores ni en otros usuarios en los próximos dos años. No obstante, la Comisión anima a los Estados miembros a que asignen fondos suficientes en los planes nacionales de la PAC.

Con arreglo a las nuevas normas y como medida excepcional, **puede recurrirse, efectivamente, a la financiación de la PAC para financiar los costes de los agricultores relacionados con la aplicación de los nuevos requisitos**, especialmente por lo que se refiere a las prácticas agrícolas obligatorias que imponen las normas para cultivos específicos en el marco de la gestión integrada de plagas. El uso de nuevas tecnologías, como las variedades de cultivos resistentes a las plagas, el apoyo y las medidas de mitigación también contribuirán a reducir los costes y a lograr un modelo agrícola más sostenible y más eficaz. **Así pueden compensarse los costes adicionales y es posible evitar el aumento de los precios de los alimentos.** Además, los cambios introducidos por las nuevas normas serán graduales, lo que reducirá al mínimo cualquier impacto negativo en la producción y los precios de los alimentos.

Por otra parte, para mostrar cómo hacer avanzar las cosas, la Comisión publicó en marzo de 2022 una [Comunicación relativa a garantizar la seguridad alimentaria y reforzar la resiliencia de los sistemas alimentarios](#).

La ciencia demuestra que la extinción de los polinizadores provocaría una drástica pérdida de producción que daría lugar a enormes aumentos de los precios de los alimentos. La presente propuesta tiene por objeto evitar que esto ocurra para que los agricultores puedan seguir suministrando alimentos asequibles a los ciudadanos.

### **¿Cuáles son las alternativas disponibles a los plaguicidas químicos?**

En el marco de la gestión integrada de plagas respetuosa con el medio ambiente, que las nuevas normas hacen obligatoria, deben utilizarse **alternativas preventivas y sostenibles** antes de recurrir, solo como última solución, a los plaguicidas químicos. Existen varias alternativas importantes:

- **Controles mecánicos y mediante el cultivo:** para los agricultores y otros usuarios, la prevención basada en el control mediante el cultivo seguirá siendo la primera línea de defensa para proteger las cosechas de los daños causados por plagas.

«Control mediante el cultivo» significa modificar el entorno de crecimiento para favorecer las plantas y entorpecer o romper el ciclo de vida de algunas plagas mediante métodos tales como la rotación de cultivos.

«Controles mecánicos y físicos» significa la prevención de los daños causados por las plagas mediante métodos físicos, tales como barreras o redes, y el deshierbe mecánico o manual. Hay avances prometedores, como en el ámbito de los robots desherbadores, que podrían hacer el deshierbe mecánico más rentable.

**Mejora vegetal:** la prevención también incluye la mejora vegetal, mediante la cual pueden desarrollarse variedades de cultivos resistentes o tolerantes a los ataques de insectos y hongos, evitando así la necesidad de utilizar insecticidas y fungicidas químicos. Los agricultores ya utilizan

variedades resistentes como parte de su gestión de plagas, por ejemplo con cultivos anuales clave, como los cereales y las raíces comestibles. Los obtentores se esfuerzan continuamente por desarrollar nuevas y mejores variedades de cultivos, pero pueden tardar hasta diez años en desarrollar una nueva variedad. Las nuevas técnicas de mejora vegetal ofrecen el potencial de acelerar este desarrollo, y la Comisión está llevando a cabo actualmente una evaluación de impacto sobre su uso.

- **Control biológico de plagas:** el control biológico supone el uso de extractos de origen vegetal, microorganismos y enemigos naturales para controlar las plagas. Existe una tendencia al alza en el uso de los controles biológicos. El control biológico se utiliza ampliamente en invernaderos para controlar plagas como la mosca blanca y los pulgones, y el reto consiste en ampliar su uso a la agricultura al aire libre.

Garantizar la disponibilidad de alternativas en el mercado es una prioridad. Por este motivo, la Comisión está actualizando las normas con vistas a acelerar las aprobaciones y aumentar la disponibilidad de alternativas biológicas para los agricultores en toda la Unión Europea[2]. Además, la Comisión está recopilando actualmente información sobre cómo se emplean los microorganismos invertebrados, como insectos o nematodos, que sean enemigos naturales de plagas vegetales, en las actividades de control de plagas en los distintos Estados miembros. A finales del año en curso, la Comisión presentará un estudio en el que se resume la situación actual y se definen posibles formas de mejora.

- **Alternativas químicas de bajo riesgo:** los plaguicidas químicos incluyen una amplia gama de sustancias con distintas propiedades, entre ellas algunas consideradas de bajo riesgo. Algunos ejemplos de productos fitosanitarios de bajo riesgo son productos comunes como el bicarbonato y el carbonato cálcico (piedra caliza). En algunas circunstancias, estas sustancias de bajo riesgo pueden proporcionar un control satisfactorio de las plagas. La UE ha adoptado una serie de medidas para ampliar la gama de estas sustancias en el mercado.

### ¿Cómo se utilizarán y promoverán la investigación, la innovación y la tecnología?

La investigación, la innovación y la tecnología desempeñan un papel clave en la aceleración de la transición hacia una agricultura sostenible al reducir el uso y el riesgo de los plaguicidas químicos.

**Horizonte Europa** financiará acciones de **investigación e innovación** para desarrollar una amplia gama de herramientas con miras a prevenir, vigilar, controlar y gestionar plagas y enfermedades vegetales, junto con estrategias de gestión de riesgos, lo que incluye buscar alternativas a los plaguicidas más peligrosos.

Además, se dará mayor difusión a los resultados de los proyectos de Horizonte 2020 y se promoverán las **mejores prácticas**. Horizonte 2020 financió más de 30 proyectos relacionados con la reducción del uso de plaguicidas químicos, con una inversión de 160 millones de euros. Recientemente, se ha creado una red de agricultores de toda la UE, IPM Works[3], para promover y mostrar a otros agricultores estrategias de gestión integrada de plagas rentables que fueron financiadas por Horizonte 2020 gracias a una inversión de 6 millones de euros.

¿Cómo se reforzará la gestión integrada de plagas en el marco de las nuevas normas?

El núcleo de las nuevas normas es un marco global para contribuir a la aplicación y el cumplimiento de la gestión integrada de plagas. Las principales medidas incluyen:

- **Normas para cultivos específicos.** Los Estados miembros deberán velar por que existan normas para cultivos específicos, aplicables a los cultivos del 90 % de las tierras agrícolas, a fin de convertir los principios de la gestión integrada de plagas en criterios objetivos y verificables.
- **Mantenimiento de registros obligatorio.** Los agricultores y otros usuarios deberán llevar registros electrónicos de los pasos relacionados con la vigilancia, la prevención y el control de plagas y enfermedades. Los Estados miembros ofrecerán apoyo mediante directrices claras específicas para cada cultivo. Con estos registros electrónicos, las autoridades podrán controlar la aplicación de la gestión integrada de plagas.
- **Sistemas de asesoramiento independientes.** Los Estados miembros estarán obligados a establecer, supervisar y vigilar el funcionamiento de un sistema de asesores independientes para usuarios profesionales con el fin de contribuir a que se aplique la gestión integrada de plagas. Los agricultores y otros usuarios profesionales de plaguicidas tendrán que utilizar los servicios de estos asesores independientes al menos una vez al año.

### ¿Qué relación tiene todo esto con la propuesta sobre una Red de Datos de Sostenibilidad Agrícola?

La nueva propuesta sobre una Red de Datos de Sostenibilidad Agrícola prevé recopilar datos fiables

sobre el rendimiento en materia de sostenibilidad en las explotaciones, lo cual proporcionará a los agricultores, a los asesores agrícolas y a los responsables políticos una imagen fiable de los efectos de las prácticas agrícolas en el medio ambiente y en los ingresos de los agricultores.

En el marco de la propuesta, se ampliará el alcance de los datos que se recopilan cada año en las explotaciones para abarcar los aspectos de sostenibilidad medioambiental. De este modo, se obtendrá un panorama más preciso de los impactos climáticos y medioambientales en las explotaciones agrícolas, lo que permite un seguimiento de las tendencias en materia de sostenibilidad. A través del Derecho derivado, la Comisión establecerá qué datos pueden abarcarse y de qué manera, también en lo que se refiere al uso y al riesgo de los plaguicidas.

¿Qué ocurre con el resto del mundo? ¿Cómo les ayudaremos a reducir su dependencia de los plaguicidas?

La transición hacia sistemas alimentarios sostenibles no puede lograrse con éxito si la UE actúa por sí sola. Por este motivo, la Estrategia «De la Granja a la Mesa» define una serie de acciones para contribuir a una transición mundial hacia sistemas alimentarios sostenibles:

- Utilizar un enfoque asociativo para apoyar a los países en desarrollo en su transición hacia sistemas alimentarios sostenibles.
- Establecer asociaciones con terceros países y promover sistemas alimentarios sostenibles.
- Garantizar la inclusión de disposiciones ambiciosas en materia de alimentos sostenibles en todos los acuerdos bilaterales pertinentes de la UE.
- Promover la sostenibilidad de las importaciones de alimentos mediante sistemas de etiquetado adecuados y, cuando sea necesario, proponiendo medidas reglamentarias y no reglamentarias.
- Establecer un marco político general sobre la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, junto con el etiquetado u otros incentivos, a fin de elevar gradualmente las normas de sostenibilidad, de modo que se convierta en la norma para todos los productos comercializados en la UE.
- Promover sistemas alimentarios sostenibles durante todos los acontecimientos internacionales pertinentes (como el Convenio sobre la Diversidad Biológica o la Cumbre sobre Sistemas Alimentarios, ambos de las Naciones Unidas).

La Comisión también ha anunciado hoy su intención de reducir a cero los límites máximos de residuos aplicables a dos sustancias activas, la clotianidina y el tiametoxam. Estas sustancias están prohibidas en la UE, ya que matan a los polinizadores. Sin embargo, todavía pueden importarse en la UE los alimentos tratados con estas sustancias. Por primera vez en su historia, la Comisión tendrá en cuenta las repercusiones medioambientales de carácter mundial, como el declive de los polinizadores, también respecto a los productos importados, en el pleno respeto de las normas y obligaciones de la OMC. Pronto se iniciará una consulta con los Estados miembros y terceros países a este respecto.

¿Cómo evitará la UE que los problemas medioambientales asociados a la producción de alimentos se trasladen a otras partes del mundo?

Los criterios medioambientales han formado parte de los procesos de autorización de plaguicidas durante décadas. Como se anunció en la Estrategia «De la Granja a la Mesa», la Comisión tendrá en cuenta consideraciones medioambientales a la hora de decidir los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos que ya no están permitidos en la UE debido a sus efectos inaceptables en el medio ambiente. La atención se centrará en cuestiones medioambientales de interés mundial, como el declive mundial de los polinizadores y la acumulación en el medio ambiente de sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas. Este enfoque se aplicará también a los alimentos producidos fuera de la UE, ya que los productos importados deben cumplir los requisitos de la UE para su comercialización en ella, incluido el cumplimiento de los límites máximos de residuos de plaguicidas.

Concretamente, se está preparando un proyecto de Reglamento por el que se reducen los límites máximos actuales de residuos de tiametoxam y clotianidina, dos sustancias pertenecientes al grupo de los neonicotinoides (que se sabe que contribuyen significativamente al declive mundial de los polinizadores). Estas sustancias ya no están aprobadas en la UE. Una vez adoptado el Reglamento, ya no podrán comercializarse en la UE los alimentos importados que contengan residuos mensurables de estas dos sustancias, después de determinados períodos transitorios.

**Para más información:**

[Microorganismos plaguicidas](#)

[Página web general sobre plaguicidas](#)

[Información sobre plaguicidas](#)

[Comunicado de prensa](#)

[Preguntas y respuestas sobre la Ley de restauración de la naturaleza](#)

[Ficha informativa sobre la Ley de restauración de la naturaleza](#)

[Ficha informativa sobre biodiversidad y resiliencia](#)

[Ficha informativa sobre la reducción del riesgo y el uso de plaguicidas en Europa](#)

[Ficha informativa sobre el uso más sostenible de plaguicidas en Europa](#)

[Ficha informativa sobre el apoyo a los agricultores para reducir el uso de plaguicidas químicos](#)

---

[1] Las ponderaciones son 1, 8, 16 y 64 para las sustancias de bajo riesgo, «normales», más peligrosas y no aprobadas, respectivamente.

[2] Véase [Microorganismos \(europa.eu\)](#)

[3] <https://cordis.europa.eu/project/id/101000339>

QANDA/22/3694

Personas de contacto para la prensa:

[Stefan DE KEERSMAECKER](#) (+32 2 298 46 80)

[Anna WARTBERGER](#) (+32 2 298 20 54)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)